

2

✠

TRES REDEMPCIONES EN UNA.
MARIA SANTISSIMA

DE LAS MERCEDES
AL PIE DE LA CRUZ,
REDIMIDA EN LO PASSADO,
CORREDEMPTORA EN LO PRESENTE,
Y REVELADA REDEMPTORA EN LO FUTURO.

PANEGRICO CIRCUNSTANCIADO,
QUE EL SABADO 26. DE SEPTIEMBRE DE 1761.
ultimo dia del Solemne Triduo, con que la mui Noble, è Ilus-
tre Esclavitud celebra á su Señora, y Madre de las Merce-
des, en su Convento, Casa Grande, de la Ciudad
de Sevilla,

PATENTE EL SANTISSIMO SACRAMENTO.

D I X O

EL M. R. P. MAESTRO JOSEPH DEL HIERRO,
de la Sagra la Compañia de Jesus, Preposito, que fué de su
Casa Professa de Sevilla, Examinador Synodal deste
Arzobispado.

DALO A LA PUBLICA LUZ

UN AFECTO DEL AUTHOR, Y DEVOTO
de la Santissima Virgen de las Mercedes.

Con licencia : En Sevilla, por JOSEPH PADRINO,
en calle Genova.

DEDICATORIA.

A LA GRAN MADRE DE LAS

MERCEDES.

SOBERANA SEÑORA.



CONDICION ES DE ESCLAVOS
adquirir para sus Dueños. Yo
me glorío ser vuestro; por-
que Vos, Señora, os dig-
nais tener Esclavos por Hijos. Como Hi-
jo os debo, como à Madre, quanto soi;
como Esclavo, quanto tengo. Me faltaba
el Hierro para marcarme por tal. Lo he
logrado en este Panegyrico, que os con-
fagro. No me ha costado menos, que
redimir un Cautivo. En tan estrechas prissio-
nes de Hierro tenian el Original la mo-
destia, y reparos de su Author, como si
la Palabra de Dios pudiera estar atada. El
comun aplauso de vuestros Nobles Escla-

vos, al oírlo; la plena satisfaccion de vuestros propios Hijos á el escucharlo; y en mi el gozo de ver tan realzadas vuestras glorias influyeron el deseo de propagarlas, poniendo en libertad este Cautivo. A vuestros Pies, Señora, lo pongo, y no dudo, que como Job otro libro, lo pongais por Corona en vuestra Cabeza, quedando yo,

Soberana Señora,

**à vuestros Pies postrado,
como V. mas humilde Esclavo,**

B. A.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. DIEGO DE SAN Lorenzo , del Real , y Militar Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Definidor General que ha sido dos veces de la Provincia de Andaluzia , Ex-Provincial de ella , Socio Theologo de la Regia Medica Sociedad de Sévilla , y Examinador Synodal de su Arzobispado.

Con el debido respecto al Orden con que me honra el Señor Doct. D. Joseph de Aguilar , y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia de Cordoba , Provisor , y Vicario General de este Arzobispado he leído el Panegyrico Circunstanciado , que en el annual , y celebre Triduo con que celebra á mi Señora , y Madre de la Merced en su Convento Casa Grande de esta Ciudad su Ilustre Esclavitud , dixo el M. R. P. Mro. Joseph del Hierro , de la Sagrada Compañia de Jesus, Preposito que fue , de la Casa Professa de esta Ciudad , y Examinador Synodal de este Arzobispado.

Visto el Panegyrico con la reflexion , que mi corta luz alcanza , me ocurrió á la memoria el Sentir del Ecclesiastico : *Os prudentis queritur in Ecclesia.* La voz del prudente se busca en la Iglesia , y en qualquiera Congregacion de Racionales : *Ecclesia vel significat Congregationem , vel Cœtum quemlibet Hominum.* Notoria es la noble racionalidad de los Siervos , que componen en Sevilla la Esclavitud de la Merced : y como tan discretos escogen para su desempeño glorioso en su annual , y Solemnissimo Triduo Oradores prendados de la prudencia , que dirigidos de esta apreciable virtud en los discursos , uso de la Sagrada Escripura , Eleccion de Sentencias , y Autoridades , estilo de voces , y con atencion al assumpto , y utilidad de las almas , prediquen en gloria de la Señora Sermones rectissimos , imitando al Eccle-

Eccl. 21.

Alap. hic.

Ecclesiastès que dice de sí en el Cap. 12. *Quasi Verba utilia, & conscripsi Sermones rectissimos, ac veritate plenos.*

Authentico testimonio de esta verdad nos ofrece en su Oracion el P. Mro. Hierro. Brilla su prudencia en el estylo de voces, eleccion de sentencias, y autoridades, formalidad de discursos, y uso de la Sagrada Escritura; siempre que toca las Aguas de este torrente Sagrado el P. Mro. Hierro, sin ser pesado, cae de prompto en lo profundo; no trae la Escritura à su libre paladar: antes sí, al modo que el Iman atrahe para sí al Hierro, los sentidos de la Escritura llaman así sus discursos. Repare el Lector en los Textos de inteligencia difícil, que toca en su Oracion Panegyrica: el que examina en la Salutacion de aquella fuerte Muger facilita à su discurso un vivo Retrato del Objeto, y circunstancias, tan proprio como baxado del Cielo. *Mulierem fortem quis Inveniet? Procul, & de ultimis finibus pretium ejus. Non de terra sed de Cælo, nec de Cælo proximo terræ, sed à summo Cælo Egressio ejus.* Dice San Bernardo, y así lo canta mi Religion en el Oficio de mi Redemptora Madre: *A summo Cælo egressio ejus, ut non sit qui se abscondat à calore ejus.*

D. Bern. cit de
Corn. Alap.
cap. 31. Prov.

Cap. 1.

Termina el P. Mro. la Salutacion, y figuiendo al Evangelio por Norte, encamina sus discursos al Mar Roxo del Calvario, donde la Charidad Redemptora no cedió su voracidad à la multitud de Aguas, y hallo tres Redempciones en una; la primera la preservativa, de la escogida para Corredemptora del Genero Humano, y Madre de Redemptores. Sobre este punto discute el Orador con lutilza en honor de la Señora, y del Redemptor su Hijo: funda su discurso en la grande autoridad de San Ambrosio, y Texto del Ecclesiastico: *Præcurre prior in Deum tuam age Conceptiones tuas.* De donde inferre,

fiere, y concluye, la anticipacion del Señor en orden à la Concepcion de su Madre, en quien aventuraba la suya, y en orden à la suya peculiar.

Permitame el sabio Orador con su prudencia ampliar el sentido del Texto à la Concepcion de los Hijos Redemptores; porque si la divina sollicitud en la Redempcion preservativa de la Virgen Madre fue en atencion à ser principio, como dice San Ambrosio, de la Redempcion del Hijo, y à esta como à causa exemplar, y eficiente, se refiere la del Cautivo Christiano, tambien la Concepcion de los Redemptores Hijos, por conducente, entraria en aquel trato admirable: *Age Conceptiones tuas.* Apliquemos el oido à los Clamores que en pluma de David daban los Israelitas Cautivos en Babylo-
nia. *Vt quid Deus repulisti in finem*, y para obligar al Señor, recurren à la Redempcion de la Vara de su heredad en Egypto: *Memor esto Congregationis tuae: Redemisti Virgam hereditatis tuae.* No fue la Vara Cautiva, la heredad si, que era el Pueblo de Israel: *Hereditas mea Israel*; Pero fue preservada de caer en el Dominio del Soberbio Faraon; de modo, que teniendo este avazallada à sus plantas la heredad del Rey Supremo; no tuvo mano en la Vara por sostenerla un Vice-Dios en la luya para assegurar con su Virtud el frero de una Redempcion copiosa: *Ecce constitui te Deum Pharaonis. Virgam in manu tua in qua facturus es signa.* Y en la Redempcion de la Vara fixan sus esperanzas los Cautivos de Babylonia, porque Vara, que sin haver sido Cautiva, fue Redimida por singular privilegio, para que la heredad del Señor lograse en su admirable virtud el fruto de su libertad, es consiguiente el influxo de su Virtud Redemptora en las demas Redempciones. Ilustra el Sabio Orador este discurso con la reflexion, que hace en honor de mi Sagrada Familia sobre la Libréa Candida, que vistio la Reyna del Cielo, y mandó Vestir à su Redemptores Hi-

Psalm. 73.

Lorin. l. ic.
Sunt qui in hoc
loco indicari
Virgam velint
qua Moyses mi-
ra parans in
Egypto, inde
eduxit populum.
Isai. 19.

Exod. 7.

Exod. 4.

Pf. 109.

jos en señal de su Original Pureza : para que constasse á todos que las Mercedes que hacia la mística Vara de la Divina Virtud en su descenso desde lo alto de la Sion Celestial, eran efectos de su propia Redempcion: esto es: de su Concepcion en gracia.

Pf. 19.

Adelantando la vista al discurso segundo hallo una Doctrina bien fundada en la Escritura, ilustrada con graves Authoridades, y apoyada de Sacra Theologia. Prueba el Author el concurso de la Madre à la Redempcion del Hijo; pero con un modo tan prudente, que dà su lugar à cada uno: El principal al Divino Redemptor, quien, por la Authoridad Real de su Divina Persona lebantó a un valor infinito la moneda, que en el sacco de la naturaleza humana le dió la Madre para el costo de su Redempcion. No estrañara la voz *sacco* el versado en la Escritura, que este nombre da el Señor á su Sacro-Santo Cuerpo en pluma del Rey David: *Concidisti Saccum meum*. En el predicamento de causa secundaria, y meritoria de Congruo coloca el Predicador à la Virgen mi Señora por las amorosas ansias, con que obligaba al Hijo à apresurar el tiempo de su Santissima Muerte; y es conforme este discurso à lo que dice el Señor por Isaias: *Dominus ab utero vocavit me: de Ventre Matris Meae recordatus est Nomiini mei*. En el Vientre Purissimo de su Madre escuchaba la Voz del Padre Eterno, que le llamaba por su proprio nombre de Jesus, no obstante que este Nombre Glorioso era debido à Christo en premio de su humilde sujecion à los tormentos, y afrentosa Muerte, como asségura el Apostol; pero el premio se antepuso, por ser tan eficaces los deseos de la Virgen, que apenas fue Concebido el Hijo, quando formò del Utero Virginal una Cruz, dandose ya por Cruzificado, y Muerto por complacer con la Redempcion del hombre à su compasiva Madre: *O Ventrem! O Crucem!*

Isai. cap. 49.

Sanchez & alii
in Isai.

D. Paul. ad
Philip. 2.

Con.

Con igual futilidad que en los discursos anteriores, corre su pluma el Orador en el ultimo; como superabundante la Redempcion del Calvario, dice, que se derramó no solo à lo pasado, preservando à la Madre del Cautiverio comun, sino tambien à lo futuro, Redimiendo à los Cautivos Christianos mediante una nueva Prole, que havia de revelar la Madre Corredemptora. En el Calvario siente el Author conformandose con el Sagrado Evangelio, que la Virgen concibió à sus Redemptores Hijos: Hijos por Esclavos, y Esclavos por Hijos: Progenie legitima del Ilustre Maridage del Amor de Dios con la humildad del hombre. Exemplares tenemos en la Virgen, y en el Discipulo amado: *Audi filia: Ecce Ancila. Ecce Filius tuus. Servus pro Domino.* Prueba la Generacion de la Prole Mercenaria en la Redempcion del Mundo con fundamentos mui solidos, cuyo discurso favorecen el Cartujano, San Ambrosio, y Soto Mayor. in Cantica. Dice el primero, *stabat. V. justa Crucem Filii patientis, cujus defluente Sanguine repleta sunt ubera Matris, ut Filiis suis Adoptivis caelestia alimenta praeberet. Lib. 2. de Laud. Virg.* Que la Virgen estaba junto à la Cruz del Hijo Crucificado, y que el Redemptor con la Sangre que rebuzaban sus heridas llenó los Pechos de la Madre Dolorosa para el alimento de sus adoptivos Hijos. Soto Mayor exponiendo el Verso de los Canticos: *Ascendam in Palmam, & coligam fructus ejus: Ubera tua ut botri vineae*, entiende assi: O Esposa quando suba à la Cruz será para mi el Nectar de tus Pechos suavissimo licor. *O Sponsa tunc erunt mihi ubera tua: Sicut botri Vineae, idest delectabiles, val etiam delectabiliores, quam racemi Vinearum maturi atque perfecti.* El Misterio, me persuado será el mismo discurso que hace el sabio Panegyrista; es certissimo que siendo tan copiosa la Redempcion del Calvario, como fuesse finito el numero de los

Pf. 44.
vuc. 1.
D. Bern. or
serm. 12. stelle

Carthuf.

Soto May.

S. Amb. ex
Epist. 82. ad
Vercel. Ecclaf.

Cautivos , no extinguió la Sed de Redimir en el Redemp-
tor del Mundo : *Sitio*. Ofreciafe la Madre aun à costa de
fu vida , á concurrir en algo , dice el Señor San Ambro-
fio , para mitigar los Redemptores incendios : Aceptó
Christo la oferta , *Aula regalis etiam sua morte putabat se
aliquid publico addituram muneri : Suscepit quidem affectum
parentis*. Y le concede una progenie adoptiva , que ali-
mentada con la Sangre Redemptora , herede las condi-
ciones del Redemptor Vnigenito para sollicitar aun
à costa de sus vidas la libertad del Cautivo. Con esta
providencia logró nuestro Redemptor Jesus en los Pechos
fecundos de su compasiva Madre el refrigerio , que su
piedad le ofrecia , y el Señor necesitaba para mitigar
su Sed.

Da fin el P. Mro. à su Oracion Panegyrica con la
Revelacion que hizo la Virgen en la Ciudad de Barcelona
de la Redemptora Prole concebida en el Calvario. Para
este particular , parece dió nuevos filos al discurso , cor-
tando con agudeza á medida del Misterio parte de la
tela Sagrada que texio el Espiritu Divino , y con ella
viste de gloria à mi Sagrada Familia. *O quam pulchra est
Generatio cum claritate*. Qué hermosa Generacion por
su lucido Nacimiento con los brillantes resplandores de
la mas lucida Aurora ! Sin duda que con ansias compas-
fivas deseaba la Immaculada Madre dar à luz á sus Hijos
Redemptores ; pues no arbitró con el Redemptor Supre-
mo imbiar á uno de sus Ministros para la Revelacion ;
circunstancia tan apreciable que realza la Merced de la Se-
ñora quanto sube la fineza de tomarla de su cargo , y exe-
cutarla por si misma , baxando en persona desde su Al-
tísimo Solio con la Comitiba de la Grandeza del Cielo.

No permitió la Divina Magestad descendiese un
Angel del Impireo para la revelacion de las sendas segu-
ras que devian llevar en su regresso los Magos ; el mismo
Señor

Señor, que por Immenzo ocupa todo lugar, la hizo, como suele á sus amigos, y la causal que dá San Geronymo es la demonstracion del privilegio que por sus meritos Gigantes mereció mi Glorioso S. Joseph, *qui munera obtulerat ant Domino consequenter responsum accipiunt non per Angelum, sed per ipsum Dominum ut metitorum Joseph Privilegium demonstraretur.* Porque baxar á la tierra un Celestial Personage para las Revelaciones, es fineza que la reserba el Altísimo para Santos de tantos merecimientos, y tan grande Dignidad, como es la del Esposo de la que es Madre de Dios. El Archano de la Encarnacion del Verbo fue Revelado á la Virgen por un Angel el mas digno de la mayor Gerarchia esta Revelacion fue cara á cara, á ojos vistas; á su dignísimo Esposo en Sueños le Revelaban los Angeles los Ordenes del Altísimo; pero finezas de esta classe, á los Magos, ni por sueño: *Et responso accepto in somnis.* De que se infiere, sin llegarle apercibir, el Altísimo grado de la Merced de la Virgen en su personal descenso para la Revelacion de los Redemptores Hijos.

Parece que atropello los terminos de mi Comission, y me adelanto á los de Panegyrista; satisfago con las voces de Uverrico: *Laudo quidem in Paulo prædicationis ministerium, sed plus veneror in Maria Regenerationis Misterium.* Visto el Sermon, Clautula por Claufula, alabo, y celebraré su Author por ser en tiempo que es digno de la alabanza: *Ante Sermonem non laudes Virum.* Pero *plus veneror in Maria Regenerationis Misterium.* El Misterio de la Regeneracion de Maria mi Señora es quien me ha impelido la Pluma para su veneracion; soi un pobre Hijo de la Merced, y Descalzo, y no quiero perder un Theforo de tanta importancia, como es, el que el Espiritu Santo promete á los que honran sus Madres: *Sicut qui Thesaurizat, ita & qui honorat Matrem suam.*

Joan. c. 15.

D. Hyer.
c. 2. Math.

Math. 26.

Vverr.
Serm. de
Assumpt V.M.

Eccli. 27.

Eccl. 3.

Recordado de mi Comission , juzgo muy digno
de darse à la Prensa el Panegyrico , para mejor imprimir
en los Fieles la devocion à la Redemptora Madre , y
mejor correspondencia al inefable beneficio de la Re-
dempcion del hombre , y por no contener en todas sus
Clausulas palabra , que desdiga de los Catholicos Dog-
mas , ni de las buenas Costumbres. Afsi lo fiento en
este Real Convento de Señor San Joseph de Mercena-
rios Descalzos de la Ciudad de Sevilla , en 29. de
Octubre de 1761.

Fr. Diego de S. Lorenzo.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Lic. D. Joseph de Aguilar, y Cueto, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, provisor, y Vicario general de esta Ciudad de Sevilla, y su Arzobispado, por el Emo. Sr. D. Francisco, por la Divina Misericordia de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad de Sevilla, y su Arzobispado, del Consejo de su Magestad, &c.

POr el tenor de la presente, y lo tocante á esta Jurisdiccion ordinaria Eclesiastica, doi, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Panegyrico, que el Sabado veinte y seis de Septiembre de este presente año, ultimo dia del solemne Triduo con que la mui Ilustre Esclavitud celebra à Nra. Sra. de las Mercedes, en su Convento Casa Grande de esta Ciudad, dixo el M. R. P. Mro. Joseph del Hierro de la Sagrada Compania de Jesus, Preposito que fue de su Casa Professa de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Arzobispado: atento à no contener cosa alguna contra Nra. Santa Fè, y buenas costumbres, sobre q̄ en virtud de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. M. Fr. Diego de S. Lorenzo, Mercenario Descalzo, Examinador Synodal de este Arzobispado, con tal, q̄ al principio de cada exéplar se ponga la dicha Censura con esta mi Licencia. Dada en Sevilla á tres de Noviembre de 1761.

Lic. D. Joseph de Aguilar, y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor

Augustin de Loayssa, Not. May.

CENSURA DEL M. R. P. Mro. Fr. JUAN BARROSO,
del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Mer-
ced, Redempcion de Cautivos, Elector General por su Pro-
vincia de Andalucia, Reñtor del Colegio de San Laureano,
y Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla.

DE Orden de Sr. Doctor Don Pedro Curiel, Arcedia-
no Titular, Dignidad, y Canonigo de la Santa Igle-
sia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de
Sevilla, del Consejo de su Mag. Inquisidor Apostolico mas
antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y
Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha
Ciudad, y su Reynado, &c. he visto este Sermon, que el
Reverendissimo P. M. Joseph del Hierro, de la Esclarecida
Compañia de Jesus, Preposito, que ha sido, de su Casa Pro-
fessa de Sevilla, y Examinador Synodal que es, de este Ar-
zobispado, dixo en el tercer dia de las Fiestas, que el Real
Convento, Casa Grande, de Nuestra Madre, y Señora Ma-
ria Santissima de la Merced, consagra todos los años à la
Revelacion, con que la misma Reyna de los Angeles man-
dò la Fundacion de la dicha Religion de la Merced.

Puedo decir, que no solo he leído el Sermon, sino que
en él he visto un Mapa, que practicamente demuestra, que
el Author de él es un diestro Oficial de la primera Plana
del Cuerpo de Ingenieros de la Compañia del mejor Capi-
tan, y Redemptor general Jesus, y que à el mismo tiem-
po hace palpables las Reglas, que se han de observar, para
panegyrisar, y para practicar una empresa tan alta, como
conocer, penetrar, y saber decir el modo, con que con su
Redempcion futura hizo Maria Santissima Nuestra Ma-
dre, y Señora un dibuxo perfectissimo de la Redempcion
presente, y de la preterita.

Para lograr Job enseñar à los venideros à que fuesen
imitadores de la industria virtuosa, con que ilustrado con
luzes del Cielo, se sabia redimir à si mismo, no solo de las
tyranias de los Caldéos, y Sabèos, de quien se valiò Sata-
nàs para oprimirlo, sino tambien de las aflicciones, que
con sus calumnias le contristaban los Amigos, deseaba,
que sus Sermones fuesen, no precisamente impresos en
Libros,

Libros, sino que juntamente se burilassen con un Puntero de Hierro bien labrado, bien pulido, y bien agudo en laminas de incorruptible Plomo: *Quis mihi tribuat, ut scribantur Sermones mei? Quis mihi det, ut exarentur in Libro stylo Ferreo, & Plumbi lamina?* Y para que su doctrina se hiciesse palpable aun à la inteligencia mas tarda, solicitaba, que con el filo delgado de un cincel de la misma materia de Hierro se esculpiesse de relieve entero en piedras finissimas, para que (à el parecer como es natural) heridas con el filo del Hierro bien templado, à el compas de los golpes ordenados, centelleasen las entrañas de la Piedra, y con esta luz se pudiesse claramente ver, y registrar el original de su ingeniosa Redempcion, para que asi supiesen decir, y hacer traslados, que con propiedad vivissima explicassen su Redempcion activa, y pasiva; la activa con que rompia las Cadenas de sus contrarios: y la pasiva, con que se publicaba, y probaba libre de la culpa, que sus mismos amigos le imputaban: à cuyo fin con espiritu prophetico, proponia como Original de la Redempcion, que explicaba en su Panegyrico, la principal, y universal, que el Redemptor del Mundo havia de practicar despues en el Calvario: *Vel certe sculpantur in silice. Scio enim quod Redemptor meus vivit.*

Job. 19. 23.
& 24.
Pined.Ib.

Alegorizò Job en sus deseos (dice el Cartuxano) los que en la Cruz redimiendo à el Mundo, tuvo Christo Señor nuestro Alli, dice: Que suspiraba su Magestad, porque con una predicacion profunda, con una inscripcion fuerte, y luminosa, à el modo de la que con un puntero, y cincel de Hierro, se suele esculpir en la piedra, se estampasen los maravillosos efectos de su Redempcion, para que los Hombres de todos estados, y espheras los pudiesen percibir: consiguiòse este deseo del Señor, porque por medio de los Apostoles, Soldados Oficiales de la primera Plana de su Compania, se hizo notoria à todo el Mundo aquella Redempcion infinita.

Job ibid. 24.
& 25.
Cartux. ibi

Los dos efectos de esta, estampa, y releva nuestro Ingeniero mayor en la Revelacion de Maria Santissima, para fundar su Redempcion futura en Barcelona, porque dice, y bien, que el exemplar de esta, fue la Redempcion pasiva,

fiva, propria, y peculiar de la Señora; y la activa; que executò Christo respecto de las Criaturas. La primera fue preterita, la segunda fue presente, porque por los meritos de esta presente (que liberrò à todas las otras Almas de la Cadena, que las cautivaba) previuos *ab eterno*, fue Maria Santissima desde su primer instante preservada de opresion tan amarga, y penosa.

Destos dos originales forma la copia, que en los tiempos futuros practicò Maria Santissima Nuestra Madre en Barcelona, y como aquellos dos exemplares principiaron por revelaciones claras hechas à Maria Santissima, ya en su propria Imagen, que *ab eterno* la representa, que es la Sabiduria: *Ab eterno ordinata sum*; y ya en su Persona misma en tiempo, quando el Angel le anunció, y revelò la Encarnacion del mismo Redemptor Divino: *Ecce concipies, &c.* Tomò nuestro diestro Oficial en su mano el Cincel, y el Buril, y tocando con su bien afilado Hierro la Piedra, de cuyo interior, ò entrañas havia de nacer la practica de la Redempcion futura, la hizo centellear del fondo de sus cabidades, tales destellos de ardiente luz de Charidad, que con su resplandor pone delante de los ojos una Imagen de relieve entero, que demuestra con claridad, que Maria Santissima, revelando su Redempcion en Barcelona; en esta fabrica, tirò rasgos de la Redempcion presente del Calvario que fue libertadora, y de la preterita, que por los meritos de la presente se decretò en el Monte de la Gloria, que fue la perferbativa de la Señora misma; esto manifestó y mandò à mi Patriarcha Santissimo, porque le revelò, que havia de redimir à los Cautivos de la cadena material, que los oprimia en las Mazmorras, y que los havia de preservar de la cautividad Espiritual, que les amenazaba el riesgo de la apostasia; por esta razon dice en su segundo punto el Orador, que *Nuestra Señora de la Merced, no es otra cosa, que Nuestra Señora de la Purissima Concepcion*; porque como afirma nuestro Maestro Estevan, este nombre *Merced* revelado por Maria Santissima, se puede entender de la que Dios le hizo à la Señora, preservandola con la Gracia original, y de la misericordia, que la Señora hizo à los Cautivos, redimiendolos de la Cadena, à similitud de la Redempcion presente del Calvario, y preservandolos de

Prov. 8. 23.

Luc. 1. 31.

M. Este. Symb
de la Concep,
lib. 4. tit. 7. §.
2. à n. 4.

de caer en la de la infelicidad à imitacion de la *Merced* que Dios le hizo à la Señora , librandola en su Concepcion de la Culpa Original.

Bello golpe! Pues con èl , no solo se descubre el incendio del fondo , sino se registra la blancura de la Piedra, symbolo aquel de la Redempcion libertadora , è Imagen clara esta , de la preservativa ; uno , y otro rasgo se miran en la Piedra fundamental de la Redempcion futura de Maria , que es mi Santissimo Patriarcha , en cuyo Abito blanco descubrió el golpe del Hierro luz para demostrarlos ambos ; pues herido su Corazon con el que aprisionaba à los Cautivos , centelleò el incendio con que los libertaba de la Cadena , que los oprimia , y blanqueado su Abito con las luces , que ardian en su Corazon dulcemente herido con la *Merced* de la Revelacion de Maria Santissima : *Vulnerasti cor meum soror mea Sponsa* , entendiendo , que este albòr se lo vittió la Señora en señal de su *Merced* , de su Gracia Original , y de su Redempcion preservativa , se le propuso à el Santo , que el fin ultimo de su Redempcion libertadora , havia de ser la imitacion de la preservativa de Maria Santissima , con la que havia de evitar la caida de sus Cautivos en la dura prision de la infidelidad del Mahometismo.

Por esto sin duda inteligiado mi Santo Patriarcha de los significados del nombre *Merced* , y de la blancura del Abito , que Revelandole nuestro Instituto , le mandò Maria Santissima vestir à el Santo , y à sus Hijos ; para que jamas se borrasse de su memoria la Redempcion preservativa de Maria (cuya imitacion era el fin principal à que miraba la Revelacion de la Señora , afirma el mismo M. Estevan con muchos DD. propios , y estraños , que desde la Fundacion de la Religion , mandò nuestro Santo Patriarcha , que se rezasse , y celebrasse con Fiesta , el Soberano Mysterio de la Concepcion Purissima de Maria Santissima , y que para que nunca se borrasse de sus Hijos la piadosissima memoria de la Original Pureza de su Instituidora , y Fundadora Candidissima ; ordenò el Santo , que todos los dias (como oy lo hacemos) à el fin de Completas se hiciese Commemoracion de este Mysterio , componiendo el Santo para ella (segun infiere el Dr citado) una Oracion

Cant. 4. 9.

M. Estev.
ibid. lib. 4.
tit. 8. y 9.

siva, propia, y peculiar de la Señora; y la activa, que executò Christo respecto de las Criaturas. La primera fue preterita, la segunda fue presente, porque por los meritos de esta presente (que libertò à todas las otras Almas de la Cadena, que las cautivaba) previuos *ab eterno*, fue Maria Santissima desde su primer instante preservada de opresion tan amarga, y penosa.

Destos dos originales forma la copia, que en los tiempos futuros practicò Maria Santissima Nuestra Madre en Barcelona, y como aquellos dos exemplares principiaron por revelaciones claras hechas à Maria Santissima, ya en su propria Imagen, que *ab eterno* la representa, que es la Sabiduria: *Ab eterno ordinata sum*; y ya en su Persona misma en tiempo, quando el Angel le anunciò, y revelò la Encarnacion del mismo Redemptor Divino: *Ecce concipies, &c.* Tomò nuestro diestro Oficial en su mano el Cincel, y el Buril, y tocando con su bien afilado Hierro la Piedra, de cuyo interior, ò entrañas havia de nacer la practica de la Redempcion futura, la hizo centellear del fondo de sus cavidades, tales destellos de ardiente luz de Charidad, que con su resplandor pone delante de los ojos una Imagen de relieve entero, que demuestra con claridad, que Maria Santissima, revelando su Redempcion en Barcelona; en esta fabrica, tirò rasgos de la Redempcion presente del Calvario que fue libertadora, y de la preterita, que por los meritos de la presente se decretò en el Monte de la Gloria, que fue la preservativa de la Señora misma; esto manifestò y mandò à mi Patriarcha Santissimo, porque le revelò, que havia de redimir à los Cautivos de la cadena material, que los oprinia en las Mazmorras, y que los havia de preservar de la cautividad Espiritual, que les amenazaba el riesgo de la apostasia; por esta razon dice en su segundo punto el Orador, que *Nuestra Señora de la Merced, no es otra cosa, que Nuestra Señora de la Purissima Concepcion*; porque como afirma nuestro Maestro Estevan, este nombre *Merced* revelado por Maria Santissima, se puede entender de la que Dios le hizo à la Señora, preservandola con la Gracia original, y de la misericordia, que la Señora hizo à los Cautivos, redimiendolos de la Cadena, à similitud de la Redempcion presente del Calvario, y preservandolos de

Prov. 8. 23.

Luc. 1. 31.

M. Este. Symb
de la Concep,
lib. 4. tit. 7. §.
2. à n. 4.

de caer en la de la infelicidad à imitacion de la *Merced* que Dios le hizo à la Señora , librandola en su Concepcion de la Culpa Original.

Bello golpe! Pues con èl , no solo se descubre el incendio del fondo , sino se registra la blancura de la Piedra, symbolo aquel de la Redempcion libertadora , è Imagen clara esta , de la preservativa ; uno , y otro rasgo se miran en la Piedra fundamental de la Redempcion futura de Maria , que es mi Santissimo Patriarcha , en cuyo Abito blanco descubrió el golpe del Hierro luz para demostrarlos ambos ; pues herido su Corazon con el que aprisionaba à los Cautivos , centelleò el incendio con que los libertaba de la Cadena , que los oprimia , y blanqueado su Abito con las luces , que ardian en su Corazon dulcemente herido con la *Merced* de la Revelacion de Maria Santissima : *Vulnerasti cor meum soror mea Sponsa* , entendiendo , que este albòr se lo vió la Señora en señal de su *Merced* , de su Gracia Original , y de su Redempcion preservativa , se le propuso à el Santo , que el fin ultimo de su Redempcion libertadora , havia de ser la imitacion de la preservativa de Maria Santissima , con la que havia de evitar la caida de sus Cautivos en la dura prision de la infidelidad del Mahometismo.

Por esto sin duda inteligenziado mi Santo Patriarcha de los significados del nombre *Merced* , y de la blancura del Abito , que Revelandole nuestro Instituto , le mandò Maria Santissima vestir à el Santo , y à sus Hijos ; para que jamas se borrasse de su memoria la Redempcion preservativa de Maria (cuya imitacion era el fin principal à que miraba la Revelacion de la Señora , afirma el mismo M. Estevan con muchos DD. propios , y estraños , que desde la Fundacion de la Religion , mandò nuestro Santo Patriarcha , que se rezasse , y celebrasse con Fiesta , el Soberano Mysterio de la Concepcion Purissima de Maria Santissima , y que para que nunca se borrasse de sus Hijos la piadosissima memoria de la Original Pureza de su Instituidora , y Fundadora Candidissima ; ordenò el Santo , que todos los dias (como oy lo hacemos) à el fin de Completas se hiciese Commemoracion de este Mysterio , componiendo el Santo para ella (segun infiere el Dr citado) una Oracion

Cant. 4. 9.

M. Estev.
ibid. lib. 4.
tit. 8. y 9.

Brev. ordin.
de Merced,
post Complet.

tan propria, que relacionado el Myfterio; en la fuplica fe explica fingularmente la efpecifica creencia, que à fu veracidad permite la Iglesia nueftra Madre, que fe dè: *Quæfumus* (dice) *ut qui ejus innocentia puritatem veraciter credimus; ipsam pro nobis apud te femper intercedere fentiamus. Per eundem, &c.*

Arreglada eſta credulidad à las Leyes de la Iglesia **Catholica**, à el fignificado del nombre *Merced*, y de la blancura total del Abito, nueſtra Madre revelò, han vivido, procedido, y trabaxado fiempre todos los Maefros Eſcritores Hijos de mi Santifſimo Nolaſco, como Piedras ſacadas, y labradas de tan brillante Cantera; fuera mui prolixo referirlos todos, baſta por ellos uno, que arreglandose à la Revelacion de Maria Santifſima formò con ſus proprias manos mi Santo Patriarcha: Eſte fue mi Glorioſo S. Pedro Paſqual de Valencia, que haviendo recibido el Abito, y ſido inſtruido de fu Padre, y mio el Santifſimo Nolaſco; gravò con tanto primor en fu Eſpiritu los raſgos de las dos Redempciones, que con fu Revelacion, nombre, y veſtitura blanca eſtampò Maria Santifſima en fu Alma, que fiendo deſpues Obiſpo proprio de Jaen, y Arzobiſpo Titular de Granada Cautivo, y Aprifſionado en eſta ultima Ciudad, viendo que muchas de ſus Ovejas, y demàs Concautivos, aſtigidos con las priſſiones materiales; eſtaban en peligro de ligarle con las Eſpirituales; no contento de libertar à muchos de las Maſmorras à coſta de fu libertad propria, para librar à los otros de la Captividad Eſpiritual, que les amenazaba, tomò la Pluma, y confutados los errores de Mahoma, les explicò los Myſterios de nueſtra Santa Fè Catholica; y les puſo presente la piadoſa creencia del Myſterio de la Concepcion Purifſima de Maria Santifſima, como diciendoles que dandole à eſte el aſſenſo piadoſo en el ſentido, que permite nueſtra Santa Madre Iglesia, vivieſſen confiados en que ſi creian, y guardaban las verdades Catholicas, que como de Fè nos manda creèr la Iglesia miſma: nueſtro Señor les daria gracia para que ſe preſervafſen de caer en la Cautividad Eſpiritual de la Apofſtacia, à el modo, que (como piadoſamente creemos) con ſu miſma Gracia Divina preſervò à ſu Madre Santifſima; que en ſu Concepcion no cayefſe en la Cadena de la

Culpà Original: sus palabras son vivamente expresivas de este Myftero, por lo que en la quinta Leccion de su Reza- do, concedido por la Iglesia à mi Religion, hablando de la devocion, que tuvo el Santo à Maria Santissima, refiere la eficacia con que la veneraba concebida sin mancha, con esta clausula: *Summo rationum pondere eam sine labe originale conceptam piissimè asseruit*. Quien gustare leer las singulares expresiones del Santo sobre este assumpto, podrá verlas en el num. 71. del Titul. 23. de sus Obras.

Escribiòlas el Santo à sus Cautivos, para manifestar, que en su modo de redimir era Hijo de la Merced de Maria, y del Corazon de mi Smo. Patriarcha, y un dibuxo practico de la Merced, y Redempcion, que revelò la misma Señora arreglada à la presente de su Hijo Smo. en el Calvario, como libertadora de las Cadenas de nuestras culpas; y à la misma como preterita, y preservativa de la Divina Reyna en su Concepcion Purissima.

Con mas primor, cõ mas viveza, y cõ relieve mas elevado hace este Sermon en su ultimo punto la pintura de la Revelaciõ de Nra. Madre en Barcelona, arreglãdo à el Original del Calvario las lineas de su Mapa; pero q̃ mucho? Si su Author es de la Compañia, de aquel Artifice Supremo, que para manifestar el modo con que havia de redimir à la Tierra de su iniquidad, y pecado, tomò el Sincèl en la mano, y con el Hierro de su filo esculpiò en la Piedra Mystica, que esta- ba junto à Jesus una pintura de relieve entero, que hacia visible, è inteligibles las Misericordias, y Mercedes, que con tal Redempcion havia de dispensar à los Hombres. Y à la que à la Piedra Mystica, que estaba junto à Jesus, se havia de conceder con un favor, y gracia mui particular: *Ecce lapis, què dedit coram Jesu: ecce ego calabo sculpturam ejus, ait Dominum Exercituum, & auferam iniquitatem terræ*. Todas las expresiones del Texto miran à el tiempo futuro, y assi se pueden acomodar sin violencia a la Estampa, que hace nuestro ingenioso Orador, para que se vea la Redempcion futura de Maria en Barcelona, como copia de la presente, y de la preterita, que puesta con firme constancia junto à la Cruz de Jesus, como Piedra Mystica, miraba la Señora.

Que nos queda ya que decir? Mucho, sino temiera ofen- der la modestia de nuestro Artifice ingeniosissimo; pero

Breb. de Mer-
ced. in die 23.
Octobr.

Zach. 3.

Psal. 104. 18.

Matth. 12. 42.

Sapient. 9. 8.
Cornel. in Pro-
log. ad lib. Sa-
Sapient.

Sapient. 9. 5.
Psal. 115. 16.

aunque estos Hierros traspassen su Corazon, como los de
Egypto atravesaron los de otro Joseph: *Ferrum pertransit
animam ejus*, ha de perdonar; porque aunque ninguna ex-
presion basta para explicar su sabiduria practica, y especu-
lativa, no obstante, como Salomon sirviò de sombra, que
hacia viso, para que se viesse mejor el resplandor Divino
de la Luz, y doctrina de su Capitan General Jesus, me valgo
de ella, para concluir diciendo, con la proporcion debida,
que à el modo, que Salomon, en premio de su Oracion tu-
vo revelaciones del Cielo, para escribir, dibuxar, y plantifi-
car en el Libro de la Sabiduria un Mapa, que explicasse las
lineas de las Redempciones antiguas, que Dios revelò à
Moyses en el Monte Santo, para que asi se supiesse enten-
der, y decir (como dice Cornelio) el modo con que se havian
de redimir los Israelitas, que Ptolomeo Lago tenia en su po-
der cautivos, à similitud proporcional deste Rey Sabio, en-
seña, y manifiesta en este Sermon el Rmo. Hierro, como en
un Libro lleno de sabiduria, las lineas con q̄ su Redempcion
futura retratò Maria Sma. las antiguas de la presente del
Calvario, y de la preterita preservativa de la Señora en su
Sèr, è instante primero; y à el mismo tiempo enseña
con la sabiduria misma, la esclavitud libre, con que para
agradecer à la Señora esta fineza, à imitacion de David, y
de Salomon, se le deben rendir con repetidos obsequios
todas las Criaturas, protestando siempre con acciones Re-
ligiosas, que son Hijas adjetivas, y esclavas suyas.

Por esto, y por no contener este Sermon cosa contraria
à nuestra Santa Fè Catholica, à las buenas costumbres, ni
à las Reales Pragmaticas, es mi parecer, que se le pueda dar
la Licencia à el Devoto de Nuestra Madre Santissima, y
afecto del Author del Sermon para que lo imprima. Afsi lo
fiento. *Salvo, &c.* en este Colegio de San Laureano, extra-
muros de Sevilla à 11. de Diciembre de 1761.

Fr. Juan Barroso.

Pag. 11

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE IMPRENTAS.

EL Doct. D. Pedro Curiel, Canonigo, y Dignidad de Arcediano, Titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal desta Ciudad, del Consejo de S.M. su Inquilidor Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y Librerias desta dicha Ciudad, y su Reynado.

Doi Licencia, para que por una vez se imprima un Sermon Panegyrico, que el dia veinte y seis de Septiembre de este año, ultimo del Solemne Triduo, con que la Hermandad de la Esclavitud, celebra à Maria Santissima de las Mercedes en su Convento Casa Grande de esta dicha Ciudad, dixo el M.R.P.Mro. Joseph del Hierro, de la Sagrada Compañia de Jesus, Preposito que fue en su Casa Professa, y Examinador Synodal de este Arzobispado: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmáticas de S.M. sobre que de comission mia ha dado su Censura el M.R. P.Mro. Fr. Juan Barroso, del Orden de N.Sra. de la Merced, Elector General por su Provincia de Andalucia, Rector del Colegio de S. Laureano, y Examinador Synodal del proprio Arzobispado, con tal de que al principio de cada Exemplar, que se imprima se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, á diez y siete de Noviembre del año de mil setecientos sesenta y uno.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria:

Juan Tortolero.

Escriv.

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE IMPRENTAS

Yo el Doctor D. Pedro Curjel, Canónico, y Dignidad de Arceobispo, Titular de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, y Arceobispo de esta Ciudad, del Consejo de S.M. en su Oficio de la Indulgencia de ella, Superintendente General de las Imprentas y Librerías de esta Ciudad, y su Reynado.

Doi licencia, para que por una vez se imprima un Sermon Panegyrico, que el día veinte y seis de septiembre de este año, último del Solemne Triduo, con que la Hermandad de la Eclavitud, celebra a Maria Santissima de las Mercedes en su Convento Casa Grande de esta Ciudad, dize el M.R.P. Mr. Joseph del Hierro, de la Sagrada Compañia de Jesus, Preposito que fue en la Casa Profesa, y Examinador Synodal de este Arzobispado: atento a no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S.M. sobre que de comision mia ha dado su Censura el M.R.P. Mr. Fr. Juan Barroto, del Orden de N. Sra. de la Merced, Elector General por la Provincia de Andalucia, Rector del Colegio de S. Juan, y Examinador Synodal del proprio Arzobispado, con tal de que al principio de cada exemplar, que se imprima se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en el Real Castillo de la Indulgencia de Sevilla, a diez y siete de Noviembre del año de mil setecientos setenta y uno.

Doct. D. Pedro Curjel.

Por mandado de su Señoria.

Juan Toralero.
Escriva.



SALUTACION.

THEMA.

*STABAT JUXTA CRUCEM JESU MATER
ejus. Joan 6.*



DIFÍCIL ME PINTABAN ESTE
assumpto; pero yo lo hallo tres
veces difícil. A Salomón con
ser tan sabio, le parecian difi-
ciles tres cosas: *Tria mihi diffici-*
lia sunt, (1.) y todas tres con-
curren en la Solemnidad presente: *Viam Aquila in*
Caelo: Viam Colubri super petram: Viam Navis in me-
dio Mari. (2.) El camino del Aguila por el Cielo:
aí me figuraba yo la Revelacion de la Virgen San-
tísima

A

tísima

(1.)
Prov. 30. 18.

(2.)
Ibid.

tísimas de las Mercedes à su querido Hijo , y nuestro Padre San Pedro Nolasco , de que provino la fundacion de su Religion Sagrada. El camino de la Culebra por la piedra : ai me representaba yo el fin de esta Sagrada Religion Redemptora, libertando aquellos misereros Eiclavos , que andan arrastrados , como la Culebra, en las duras Masmorras de los Infieles. El camino de la Nave por el Mar : essa es , me decia yo , Maria mi Señora al pie de la Cruz , como la pinta el Evangelio : *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.* (3.) Prodigiosa Nave , que teniendo por Timon la Fè , por Ancora la Esperanza, y por Vandera la Charidad, tendida en el Arbol mayor de la Santa Cruz la Vela del estendido Cuerpo del Redemptor , navegaba el tormentoso amargo Mar de la Pasion de su Hijo: *Veni in altitudinem Maris.* (4.)

(3.)
Joann. 6.

(4.)
Pl. 68. 3.

Y bien , quien desatarà este Nudo Gordiano ? Quien vencerà estas tres dificultades de Revelacion , Redempcion , y Evangelio de Dolores? Esso toca à los tres Predicadores de este Sagrado Triduo. Repartamos los Symbolos. El primero, Aguila caudalosa, que siguiò su carrera por el Cielo Dominicano , esmaltado de tantas Estrellas, como Hijos , para desatar este Sagrado enigma, remontó sus pensamientos en alas de sus Discursos. El

(1.)
Prov. 30. 18.

(2.)
Ibid.

segundo Hijo de la Casa, y de puertas adentro Hijo de la Madre, y Señora de las Mercedes, fuè la Culebra por la piedra. Es la Culebra sýmbolo de la Sabiduria. En su Caduceo se las ponian à Mercurio, que veneraban por Dios de la Eloquencia. La Piedra representa la Maternidad de Maria mi Señora: *Attendite ad petram, unde excisi estis, & ad Saram, quæ peperit vos.* (5.) A mi me toca la Nave; pero yo confieso, que soi poco Piloto, y no practico en el mar de este Assumpto, de que nunca he predicado. Pues qué haré? Veré si encuentro en las Sagradas Letras una Nave, en que hacer la navegacion de mi discurso.

(5.)
Isai. 51. 10
bidí

Encontròla mi fortuna al ultimo de los Proverbios: *Facta est quasi Navis institoris de longe portans panem.* (6.) Este elogio se diò à la Muger fuerte, y estaba por ganarle las albricias à Salomòn, pues he encontrado aquella rara Muger, por quien èl preguntaba: *Mulierem fortem quis inveniet?* Aquí està. Donde? En el Evangelo: *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.* Esta sí, que es la Muger fuerte, combatida de tantas penas; pero constante al pie de la Cruz: *Mulierem exercitús.* Leyò otra Letra: *Mager Militar.* Esta es Maria Santísima de las Mercedes, instituidora de este inclyto, Real, y Militar Orden de la Merced, candido

(6.)
Prov. 313

Libano de la Iglesia , donde descuellan tantos , y tan sublimes Cedros de Santidad, y Doctrina. Esta Señora nos ha traído del Cielo aquel Pan Sacramentado.

Tomemosle bien las señas , no se equivoque la realidad. El trage de aquella Muger fuerte era candido Lino , y rubicunda purpura : *Byssus , & purpura indumentum ejus* , (7.) y esta Señora muestra por fuera candores en el vestido ; pero oculta incendios de una charidad Redemptora. Aquella Señora tenia Hijos , y tenia Esclavos. Esclavos : *Et cibaria Ancillis suis*. Hijos : *Surrexerunt Filii ejus* ; y esta Madre, y Señora de las Mercedes , como Madre tiene estos gloriosos Hijos , y como Señora aquellos nobilísimos Esclavos. Todos son sus Domesticos : *Omnes domestici ejus*. Aquella Muger fuerte entendia en el alivio de los miseros, y socorro de los necesitados : *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem*. Traficaba, para hacer su negocio en una Nave : *Fueta est quasi Navis institoris* : *Gustavit, & vidit, quia bona est Negotiatio ejus*. Y esta Señora por medio de sus Hijos traficando por el Mar , socorre á los infelices Cautivos , negociando su Redempcion en las costas ultramarinas.

Hasta aqui no pueden ser mas parecidas las se-

(7.)
Ibid.

5
señas : solo falta la Revelacion. Pero no, tambien
la indica el Texto : *De nocte surrexit , deditque
prædam domesticis suis.* Aquel levantarse de noche
la Muger fuerte; fue aparecerse en el silencio de la
noche la Santissima Virgen à su querido Hijo San
Pedro Nolasco: aquel poner la pressa en sus ma-
nos, fue entregarle la Redempcion de aquellos
miseros Prisioneros, pressa de la Tyrania , y em-
pressa de la Charidad Redemptora. Solo parece
no ajusta bien, que alli fueron los Hijos los que
celebraron tres vezes bienaventurada à aquella
Señora : *Surrexerunt Filii ejus, & beatissimam præ-
dicaverunt* ; pero aqui los nobilissimos Esclavos
son los que con este solemne Triduo celebran à la
gran Madre ; pero no nos detengamos en esso,
que despues verèmos, que respecto de esta Señora
los Hijos son Esclavos, y los Esclavos son Hijos.
Vamos al negocio ; esto es , al assumpto. Nego-
ciaba aquella Muger : *Gustavit, & vidit, quia bo-
na est negotiatio ejus.* Qué negocio seria este? El
Negocio de todos los Siglos. Qual es este? Lo
dirà el assumpto. Pidamos por Merced
la Gracia.

* * *

THE-



THEMA.

*STABAT JUXTA CRUCEM JESU MATER
ejus. L. C.*



EL NEGOCIO DE LOS Siglos es la Redempcion (S. S. S.) Tratose este gran Negocio en el Calvario entre el Hijo, y la Madre: entre el Redemptor, y la Madre del Redemptor, y de los Redemptores: entre el Redemptor pendiente de la Cruz, y la Corredemptora clavada con la misma Cruz; *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.*

Lla-

Llamase el Negocio de todos los Siglos, porque todos los tiempos los abraza, y comprehende: el pasado, el presente, y el futuro. En todos tres tiempos intervino en este Negocio de los Siglos Maria mi Señora, dice San Bernardo: *Ad Mariam, sicut ad negotium seculorum respiciunt, & qui precesserunt, & nos, qui sumus, & qui sequentur.*

(11)
 .01.01.111
 (8)
 D. Bernart.
 sum. 2. de
 Pentec.
 (11)
 .71.1.301
 (41)
 .84.1.301

(8) En lo pasado, como Redimida: en lo presente, como Corredemptora: en lo futuro, como Revelada Redemptora de Cautivos, por Instituidora de esta Ilustrissima Redemptora Familia.

Vamos al Evangelio: *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.* Estaba la Madre junto á la Cruz del Hijo. Viòla mi Cornelio, (9.) y exclama: *Ecce hic impletur illud; & tuam ipsius animam pertransivit gladius, ut revelentur ex multis cordibus cogitationes.* (10.) Ya se revelò aqui el Mysterio de la Profecia de Simeon. Las palabras se dixeron en Jerusalén; pero resultò el éco en la cumbre del Calvario. Y yo digo, que este es éco de repetición, pues del Calvario resonò en Barcelona. Y como el éco, por mas que se repita, siempre dice lo mismo; lo mismo resonò en Barcelona, que sonò en el Calvario. En el Calvario sonò *Revelacion*, y *Revelacion* se escuchò en Barcelona. Allà sonò *Redempcion*, y *Redempcion* sonò acá. *Alli Merced:*

(9.)
 Corn. hic
 (10.)
 Luc. 2. 34

ced: Et Merces ejus cum eo, (11.) y Merced aqui, por la institucion de la Religion Redemptora. Ultimamente, si alli la Revelacion manifestó unos nuevos Hijos Redemptores, como Herederos, y Substitutos del Hijo Redemptor : *Ecce Filius tuus.* (12.) Aqui la Revelacion manifestó otros Hijos Redemptores, que son los Mercenarios. Alli la Señora con los clavos de la Cruz se marcò, y professó esclava : *Ecce ancilla Dñi.* (13.) *Quia respexit humilitatem ancillę suę.* (14.) Donde yo reparo, que siendo esclava, fue Madre : *Mater ejus,* y el Hijo, de quien era Madre por precision havia de ser esclavo, pues ya se sabe, que *Partus sequitur ventrem.* El Hijo es de la misma condicion que la Madre. Confesion de parte releva de prueba. El mismo Hijo lo confiesa, que es esclavo, por ser Hijo de la esclava: *Ego servus tuus, & Filius ancillę tuę.* (15.) O dichosísimos Esclavos de Maria Santísima de las Mercedes! Por lo mismo que os professais tales, os calificais Hijos de esta Señora los mas queridos, y los mas amantes, como Hijos de una Señora Esclava, que venerais por Madre.

Acerquémonos al Assumpto. Yo reparo el secreto con que se tratò este gran Negocio de la Redempcion en el Calvario ; siendo el Negocio de

(11.)
Isai. 40. 10.

(12.)
Joan. 6.

(13.)
Luc. 1. 13.

(14.)
Luc. 1. 48.

(15.)
Psal. 115.
16.

de todos los siglos : *Negotium saeculorum*, todos los siglos lo ignoraron : *Mysterium absconditum á seculis.* (16.) Es verdad, que en el Calvario se revelò por lo que miraba à lo pasado , y lo que respectaba à lo presente : *Ecce hic impletur illud , ut revelentur, &c.* Pero quedo oculto , y necesito de nueva Revelacion , que fué la de Barcelona , por lo que miraba à lo futuro, que era la Redempcion de Cautivos. Miren , Señores , tres Redempciones en una hemos de advertir en la del Calvario. La Redempcion , que se obró en lo pasado: la que se obraba de presente : la que se havia de obrar de futuro. La que se obrò en lo pasado fuè la Redempcion preservativa de Maria mi Señora : la que se obraba de presente la Redempcion de todo el linage humano : la que se havia de obrar de futuro la Redempcion de Cautivos, por la Religion Redemptora Mercenaria. Ahora la division del assumpto. En la Redempcion passada fuè Maria mi Señora la redimida : en la presente fuè Corredemptora : en la futura absoluta Redemptora, como Authora de la Mercenaria Religion Redemptora. Nada hemos hecho , sino fundamos en el Evangelio esta division del Assumpto.

(16.)
Colof. 1. 26.

Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus. Junto à la Cruz del Hijo estaba la Madre: *Stabat.* Estaba

B en

en pie. Eſſo prueba, que nunca cayò, y por confi-
guiente, que en lo paſſado fue preſervativamente
redimida : *Juxta Crucem*. Veisla à Corredemp-
tora en la Redempcion de presente : *Mater ejus*.
De aqui inferirèmos, que fuè Redemptora abſolu-
ta de Cautivos en lo futuro por la Fundacion de
ſus Hijos los Redemptores. Llenèmos breve-
mente eſtas lineas.

S T A B A T.

EStaba al pie de la Cruz la Señora , y estaba
en pie, advierte el Texto, para notar, que
nunca cayò, dandole, para que nunca cayefſe ſu
miſmo Hijo la mano , ó el brazo : *Fecit poten-
tiam in brachio ſuo.* (17.) Aunque eſta verdad no
eſtà revelada à la Igleſia con Revelacion univer-
ſal , y authentica : *Brachium Domini cui revelatum
eſt ?* (18.) No dexa de ſer verdad, por no eſtår
revelada. La mejor Theologia ſupone, que la
Concepcion en Gracia de la Señora provino de la
Paſſion, y Muerte de ſu Hijo. Para denotar eſto
ſe preſenta la Señora en pie al pie de la Cruz: *Sta-
bat juxta Crucem Jeſu Mater ejus*, como ſi dixera:
Ascendam in Palmam, & apprehendam fructum ejus.
(19.) Yo me acercarè à la Palma victorioſa de
la

(17.)

LUC. I. 51.

(18.)

Joan. 12. 38.

(19.)

Cant. 7. 8.

la Santa Cruz, que lleva por fruto la Redempcion, para participar la primacia de su fruto. Es lo que sucedió à aquella Muger fuerte: *Gustavit & vidit, quia bona est negotiatio ejus.* Aquel Negocio era la Redempcion. La Señora primero la probò, y luego la aprobò. Tomòle primero el gusto: *Gustavit*, y luego lo aplicó à sus Hijos: Al modo, que una cariñola Madre, para alimentar á su tierno Infante, primero prueba ella, y gusta el alimento, y luego lo dà: *Gustavit, & vidit, quia bona est negotiatio ejus.*

Afsi la Señora probó la Redempcion en lo passado, y luego la aplicò de presente à sus Hijos. Gran decir el de San Ambrosio. (20.) *Redempturus mundum operationem suam inchoavit á Matre, ut per quam salus omnibus parabatur eadem prima fructum salutis hauriret ex pignore.* La Redempcion del Hijo empezò por la Madre; la Señora fué la primera interesada en este gran Negocio. Afsi debia ser, para que fuesse la Señora la Primogenita de la Redempcion: *Primegenita ante omnem creaturam.* (21.) Para que estuviesse siempre en pie à la diestra de la Gracia del Rey de la Gloria: *Astitit Regina à dextris tuis.* (22.) Para que antes que fuesse esclava del Demonio la comprasse el Señor con la Gracia preservativa de su Redempcion

(23.)
Eccl. in of.
Eccl. V. 10

(24.)
Eccl. 3. 1

(25.)
Eccl. 3. 1

(20.)
Amb. in 1.
Luc. Ann.

(17.)
Constit. Ord.
Merc. 21.
cap. 10.

(21.)
Eccl. 24. 5.

(22.)
Ps. 44. 10.

cion por esclava suya: *Elegit eam, & præ elegit eam.* (23.) Si será este el sentido de aquella difícil sentencia del Eclesiástico. (24.) *Hora surgendi:: præcurre prior in domum tuam: age Conceptiones tuas.* Ya viene la Aurora de vuestra Madre: llegó la hora de concebirse, y no ha de ser hora menguada de caer en culpa, sino hora feliz de levantarse por la gracia: *Hora surgendi.* Presto; anticipaos, Señor, à redimirla: à santificar vuestra morada: *Præcurre prior in domum tuam;* pues es muy propia de vuestra Morada la santificación: *Domum tuam decet sanctitudo, Domine.* (25.) Tratad este gran negocio de vuestras Concepciones: *Age Conceptionis tuas;* la de vuestra Madre, y la vuestra: la de vuestra Madre, que debe ser vuestra por la Gracia: la vuestra, porque se aventura la reputación de vuestro origen, si el de vuestra Madre se le manchado. Es el poderoso Argumento del Fenix de los Ingenios el Gran Padre San Agustín: *Hęc, quam despicias, Manichee, Mater mea est, & manu fabricata est mea. Si potui inquinare, cum facerem, potui inquinari; cum ex ea nascerer.* Si pude mancharla al hacerla, pude mancharme al nacer de ella.

Bueno es esto (me parece oigo decir à algunos en su corazón.) Bueno es esto; pero no del caso.

(23.)
Eccl. in offic. V.

(24.)
Eccl. 34.

(25.)
Ps. 91. 5.

caso. Estas Fiestas no se celebran à la Concepcion, sino à la Virgen de las Mercedes. Estimo la advertencia al que replica, y le pago con otra advertencia, quizá mas oportuna. Sepa quien lo ignorare, que Nuestra Señora de las Mercedes no es otra cosa, que Nuestra Señora de la Purissima Concepcion. Pruebolo con la misma Revelacion, de que tuvo origen esta Religion Sagrada. Una de las circunstancias de la Revelacion fue aparecerse la Señora vestida de la candida librea de su Pureza, que havian de usar los Religiosos sus Hijos : *Explicato etiam candido Religiosorum amictu, quo ipsa Virgo induta apparuit, ut mundissima Deiparæ puritas testaretur.* (26.) En consecuencia de esto, tratando la Constitucion Mercenaria del Abito, que havian de usar sus Religiosos, dice así : (27.) *Fratres nostri vestes laneas, & omnino albas semper, & ubique ferant.* Usen siempre nuestros Hermanos de vestidos de lanas del todo blancos. Y añadia el Escolio de la Glosa antigua: *In memoriam Immaculatae Conceptionis Deiparæ.* (28.) En memoria de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora. Siempre, pues, la Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced ha militado à favor de la sentencia pia.

Notable revelacion la que se le hizo al Beato Mer-

(26.)
D. Mart. Carrill. in Monumentum Chronolog. Ann. 1418.

(27.)
Constit. Ord. Merc. dist. cap. 10.

(28.)
Vit. Schol. Reg.

Mercenario Fr. Geronymo del Carmelo. Estaba
 commentando los Cantares. Llegò à aquel Ver-
 ficulo del cap. 4. *Tota pulchra es, & macula non est*
in te. (29.) Suspendiò la pluma , para pensar lo
 que havia de escribir, quando arrebatado en un
 dulcissimo extasis , oyò, que con este Motete , ò
 Letra celebraron los Musicos Angelicos la Con-
 cepcion Immaculada de Maria. Vuelto en sí,
 quiso profeguir la obra. Solo pudo añadir estas
 palabras : *Ita est, nam & ego vidi.* Passado tiem-
 po quiso profeguir la taréa; pero nunca pudo es-
 cribir otra cosa: *Ita est, nam & ego vidi.* Así es,
 porque yo lo vi. Dexo la obra, por lo mismo
 que imperfecta, perfectissima con esta clausula.
 De donde infiero, que aunque la Purissima Con-
 cepcion de Nuestra Madre no esté revelada á la
 Iglesia con Revelacion autentica, que la haga de
 Fé, á la Religion Mercenaria está revelada , no
 con una, sino con dos Revelaciones , una la pri-
 vativa , y particular, que acabo de referir, y otra
 la comun, y universal á toda la Orden , que es la
 misma R evelacion de su origen.

Esto supuesto, volvamos al hilo del discurso.
 Estàr Maria mi Señora al pie de la Cruz : *Sta-*
bat , &c. denota su Redempcion preservativa en
 el tiempo pasado. Por esso *Stabat*; estaba en pie,
 por-

{ 29. }
 Cant. 4.

porque nunca caída: *Juxta Crucem*; porque esta era la vara de medir su Gracia en su Concepcion: *Mater ejus*, porque de la Maternidad le provino tan singular privilegio.

JUXTA CRUCEM.

PAssemos de haver visto à la Señora redimida en el tiempo pasado, à vér la Corredemp-tora en el presente. Entre una, y otra Redempcion ay esta diversidad, que la passada fuè pasiva respecto de la Señora; mas la presente fuè activa: la passada fuè singular; la presente fuè comun. En la passada, así como la Señora sola fuè preservativamente redimida; así su Hijo fuè solo su Redemptor, y solo pudo serlo; porque como arguía el Santo Job, quien, si no solo Dios Omnipotente pudo sacar limpieza de lo manchado?

Quis poterit facere mundum de immundo conceptum semine? Nonne tu qui solus es? (30.) Pero en esta Redempcion de presente no fuè el Señor solo. Tuvo quien le ayudára, y fuesse Corredemptora del Linage humano, que fuè su Madre: *Stabat Juxta Crucem Jesu Mater ejus.*

Para que pueda correr sin nota este elogio, de que Maria mi Señora al pie de la Cruz fuè Corredemptora, allanemosle el passo con la mas Santa Theologia. (Quiera Dios, que baste.) Miren, Señores:

(30.)
Job. 14. 4.

ñores : Maria nuestra Madre , ni fuè , ni pudo ser causa principal , y primaria , meritoria de condigno de nuestra Redempcion ; porque solo pudo serlo una Persona Divina. Quando decimos , y dicen los PP. q̄ esta Señora fuè la segunda Eva, que ayudò al mejor Adán à la reparacion del Mundo: que fuè causa de nuestra salud : que cooperò à nuestra Redempcion : quando la llaman Corredemptora , hablan , y se deben entender de causa meritoria de Congruo , causa secundaria , y mediata de nuestra Redempcion , en quanto fuè Madre del Redemptor , como se explica el Maximo San Geronymo: (31.) *Veneremur salutis Auētricem quæ dum Authorem suum concepit de Cælo , nobis Redemptorem præbuit in terra.* En este sentido, vamos discurrendo.

(31.)
D. Hieronym.

Stabat, &c. Y qué hacia allí la Señora ? Ricardo de San Laurencio: (32.) *Non , ut dolorem Filii tantum consideraret ; sed ut salutem humani generis expectaret.* Mas breve San Ambrosio : (33.) *Maria ante Crucem stabat , quia expectabat , non pignoris mortem , sed mundi salutem.* No llevò à la Señora al pie de la Cruz , solamente la fineza , y cariño para con el Hijo natural : llevòla tambien el amor à los adoptivos ; el deseo de su Redempcion. No me contento con esto , que la Señora

(32.)
Rich. de Sto.
Laur.

(33.)
D. Ambr lib.
10. in Luc. c.
23.

al pie de la Cruz templasse los sentimientos justos por la muerte del hijo natural, con las complacencias por la Redempcion de los adoptivos. A mas aspiro: à probar, que concurriò con su Hijo junto à la Cruz, como Corredemptora del Linage humano. Fué sentir de Arnoldo Carnotense: (34.) *Dividunt inter se Mater, & Filius pietatis officia, & miris allegationibus muniunt Redemptionis humana negotium.* Madre, é Hijo hicieron en el Calvario trato de Compañia: partieron entre si los empleos de Piedad, y concurrieron al Negocio de nuestra Redempcion. Y como concurriò Maria mi Señora? Y à he dicho que de dos maneras: como causa meritoria de Congruo; y como causa mediata, y secundaria. Veamos ahora lo primero, que despues verémos lo segundo.

El Redemptor, que pendia en la Cruz era verdadero Dios, y verdadero Hombre. Como Dios, tenia Padre en el Cielo: como Hombre, tenia Madre en la tierra, que era Maria mi Señora: *Mater ejus.* Afsi como para redimir al Mundo necesitó del beneplacito, y aun mandato de su Padre: *Factus obediens usque ad mortem:* (35.) afsi necesitó del consentimiento de su Madre. Y està claro. Porque si aun antes de ser efectivamente su Madre, para serlo, se requiriò su *Fiat*, y su con-

C

con-

(34.)
Arnold. Carnot. tr. de Laud V.

(35.)
Philipp. 2. 6.

consentimiento, quanto mejor se requeriria, quando estaba ya en possession de Madre su permisso, para la Redempcion. No ay que dudar en esto, dice el Seraphico Doctor: (36.) *Minimè dubitandum est, quia virilis Marię animus voluit etiam tradere Filium suum pro salute Generis humani, ut Mater per omnia conformis esset Patri.* Y si fué tanta fineza de amor este permisso del Padre: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum Unigenitum daret,* (37.) no fué dessemejante la de la Madre: *Sic Maria dilexit mundum, &c.* (38.)

(36.)
D. Bonav.
in Specul. c. 3.

(37.)
Joann. 3. 16.

(38.)
D. Bonav.
ibid.

(39.)
Dan. 9. 24.

(40.)
Matth. 1. 21.

(41.)
S. Petr. Chry-
sol. Serm. de
Incarn.

(42.)
Luc. 2.

Mas. Que assi como esta Señora con sus deseos, y plegarias abrevió el tiempo de la Encarnacion: *Septuaginta Hebdomades abbreviatę sunt:* (39.) assi tambien con sus deseos, y clamores anticipò el tiempo de la Passion de su Hijo, y Redempcion del Linage Humano. De este motivo se valiò el Angel, para conseguir el *Fiat*: que aquel Hijo havia de ser Redemptor: *Ipse enim salvum faciet populum suum à peccatis eorum.* (40.) Aun estaba en cinta la Celeste Madre, y yà el Chryfologo llamaba Cruz à su Vientre: *O Ventrem! O Crucem!* (41.) Apenas nació el tierno Infante, quando nació à penas. Aquel ponerlo su Madre en un Pesebre: *Reclinavit eum in presepio,* (42.) fuè tanto, como desappropriarse de èl, para darlo al Mundo. A los

ocho dias de nacido le hizo verter temprana Sangre, para anticipar la Redempcion. Presentarlo en el Templo fuè tanto, como ponerlo en la Cruz: *Positus est hic in ruinam, & in resurrectionem multorum, & tuam ipsius animam pertransibit gladius.* (43.) Se daba priessa, que acabasse de obrar la Redempcion: *Voca nomen ejus: Accelera: Festina: Prædari.* (44.) Afsi mereció de Congruo la Señora, y cooperò à la Redempcion de presente.

(43.)
Luc. 2. 43.
(44.)
Isai. 8. 3.

Cooperò tambien à ella, como causa mediata, y secundaria. Fundemos la prueba en el solido principio de San Agustin, y todos los Santos Padres: *Caro Christi, Caro Mariæ.* La Redempcion se obrò por la passion en la Carne, y la efusion de la Sangre del Redemptor. Y quien, sino Maria mi Señora, le diò al Redemptor essa Carne, y essa Sangre, con que redimiò al Mundo? De la rica Mina de sus Purissimas Entrañas se sacaron el oro, y la plata, preciosos metales, que valorados con el cuño, y sello de la Divinidad: *Hunc Pater signavit Deus.* (45.) Fuè la Moneda corriente para el rescate de los Cautivos, y el precio de la Redempcion. Qué del caso Santo Thomàs de Villanueva: (46.) *Venit ad Virginis mensam, & numerosam inde pecuniam accepit, quam redderet*
Credi-

(45.)
Joann. 6. 17.

(46.)
S. Lhom. à Villanov. 5. 1. de Assumpt.

*Creditori: accepit namque carnem, unde Patri red-
deret tot pretia peccatorum.* Aquí tenemos la Re-
dempcion de los Cautivos, libres de sus prisiones,
profigue el citado Padre: *En Captivi redemptionem, qua solutus est ab ergastulo.* El Hijo hizo la
paga; pero la Madre diò el precio: el Hijo fuè
el Redemptor; pero la Madre la Corredemptora:
*Pretium ergo Redemptionis ille exsoluit; sed hæc mu-
lier dedit illi, unde solveret. Ille Redemptor est, sed
ab illa accepit, unde redimeret.*

Bien discurredo, fino tuvieramos en contra
un lugar expreso de Isaias: (47.) *Torcular calcavi
solus, & ex gentibus non est vir mecum.* Esto de ser
Redemptor de Cautivos es gloria tan singular,
que la vincula el Señor à si; no la comunica à
otro: *Gloriam meam alteri non dabo.* (48.) Por esso
el Señor solo, sin que nadie lo acompañasse, obró
la Redempcion. Oyó estas palabras Ricardo,
y dice: (49.) *Id verum est, Domine, quod non est Vir
tecum; sed mulier tecum est, quæ omnia vulnera, quæ
tu suscepisti in corpore, suscepit in corde; & sicut lan-
cea militis perforavit latus tuum, ita doloris gladius
animam ejus pertransiit: Et sicut tu salutem humani
generis in Cruce sitisti; sic & illa sitivit.* Repara con
agudeza este Padre, que excluyendo el Señor
Compañia en su Pasion, excluyó al Varon, no á
la

(47.)
Isai. 63. 3.

(48.)
Isai. 48. 11

(49.)
Ric. in Isai
Ibi.

la Mujer, porque no pudo decir con verdad, no te havia ayudado à la obra de la Redempcion aquella Señora, que era su Madre, que contribuyó à la Redempcion con su Carne, y con su Sangre: que cooperó con sus deseos, y con su compasion, padeciendo en el Alma lo que el Hijo en el Cuerpo, y siendo por consiguiente Corredemp-tora (en el modo que lo pudo fer) con el Hijo en la Redempcion, que de presente se obraba en el Calvario. *Juxta Crucem.*

MATER EJUS.

LA tercera, y ultima Redempcion de futuro fué la Redempcion de Cautivos por los Hijos Redemptores Mercenarios engendrados al pie de la Cruz en el Calvario, dados à la luz por la Revelacion en Barcelona: *Mater ejus.* Esta Redempcion tercera en el Calvario fué Mysterio oculto: *Mysterium absconditum à seculis:* en Barcelona manifiesto por revelado. La Redempcion del Calvario fué tan copiosa: *Copiosa apud eum redemptio,* (50.) que tuvo sus derrames, ò rebozos. Rebozó à lo passado, redimiendo à la Madre. Rebozó à lo futuro, haciendo Redemptores à los Hijos. Y desde que yo vi, que los conce-
bia

(51.)
Gen. 30. 38.

bia Maria mi Señora al pie de la Cruz, dixe, havian de ser Redemptores. Si es Philosophia corriente, apoyada con la Sagrada Historia de las Ovejas manchadas de Jacob, (51.) que las especies, que al tiempo de concebir concibe la Madre, se impresionan en los Fetos, no teniendo otras especies à la vista Maria mi Señora al pie de la Cruz, que (Redempcion, y Redemptor, Redemptores havian de salir los Hijos. De otra manera. Es constante principio del Derecho, que los Hijos salen parecidos à las Madres: *Filii matrisant*. Con que siendo la Madre al pie de la Cruz Redemptora, y Corredemptora, Redemptores havian de salir los Hijos. La Redempcion presente del Calvario fue exemplar de la Redempcion futura de Cautivos. Pareceme à mi, que en aquella Revelacion mysteriosa diria la Madre de las Mercedes à su querido, y Primogenito entre los Redemptores Nolasco: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in Monte monstratum est.* (52.) Es cierto, que esta Religion Sagrada se ha conformado siempre con aquel exemplar. Oigante las formales palabras de su Constitucion: *Exemplo Domini nostri Jesu Christi, qui dedit semetipsum pro nobis, ut nos a potestate Dæmonis redimeret.* Teniendo presente el exemplar del Calvario estos segundos

(52.)
Exod. 25.
40.

dos Hijos Redemptores de la misma Madre del primer Redemptor: *Mater ejus*, por un quarto Voto, que es su distintivo caracter, se obligan à quedar por Esclavos, si necessario fuere, para redimir los Cautivos.

Bien decia yo al principio, que respecto de esta Señora, lo mismo es ser Esclavos, que ser Hijos, y lo mismo es ser Hijos, que ser Esclavos. Al pie de la Cruz es Madre, y Señora, Señora de sus Hijos, Madre de sus Esclavos. Hijos, y Esclavos son los Redemptores, que se obligan à quedar por Esclavos. Los Esclavos nobilissimos de esta Señora son sus Hijos; porque en esta Señora se identifica el ser Señora con el ser Madre. Sara llevaba mal, que Ismaël se comercialse con Isaac, porque Isaac era hijo, é Ismaël era Esclavo; pero alli eran diversas la Señora, y la Madre. Ismaël era hijo de Agar, y Esclavo de Sara. Sara para Ismaël era Señora: para Isaac era Madre; pero en nuestro caso la misma, que es Señora es Madre, y los que se professan sus nobilissimos Esclavos son sus mas queridos Hijos. Hijos, y Esclavos son hermanos respecto de esta Señora, no segun la Carne, y la Sangre, sino segun el espiritu de la Revelacion.

Dudóse en otro tiempo la Filiacion del Hijo

jo

{23.)
Math. 16.

{54.)
Judith.

jo de Dios: *Quem dicunt homines esse Filium hominis? Cujus Filius est?* (§ 3.) San Pedro mi Padre, con su genial resolucion rompiò el campo, y dió la Decisión: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Tu eres Christo Hijo de Dios vivo. *En duplex nomen,* dice el Benedictino Cerda. (§ 4) Dos nombres dió aqui Pedro al Señor el de Christo, y el de Hijo de Dios. El de Christo es nombre de Esclavo: *Se-metipsum exinanivit, formam servi accipiens:* El de Hijo de Dios es nombre de Hijo. Y quien le ha enseñado á Pedro à calificar así al Esclavo por Hijo, y al Hijo por Esclavo? No la Carne, y la Sangre, sino una Revelacion Celestial: *Beatus es Simon Barjona, quia Caro, & Sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus.* Allí fué la Revelacion del Padre: acá fué la Revelacion de la Madre: aquella Revelacion se hizo à un Pedro (el Apostol) y esta Revelacion se hizo á otro Pedro (el Nolascico.) Por aquella Revelacion conoció aquel Pedro, que el Hijo era Esclavo, y el Esclavo era Hijo: por esta conoció nuestro Pedro, Santísimo Patriarcha, que en su Religion havia de haver unos Hijos, que fuesen Esclavos, y unos Esclavos que fuesen Hijos.

No dexèmos sin reparo el nombre, q se le dà à Pedro cuándo se le hace la Revelacion: *Barjona, idest,*

Fi-

Filius columbe, Hijo de la Paloma. Quien es la candida Paloma, sino la Virgen Sma. de las Mercedes? Y quien su Barjona, su querido Hijo, sino nuestro Padre San Pedro Nolasco, à quien se manifestó la Virgen en tan regalado favor? Entre los célebres

Apothegmas de Apomazar, es notable el que dice ser tradicion de todos los Egypcios, que es señal de buen agüero soñar con una candida Paloma: *Vulgó omnium Ægyptiorum ore circumfertur, ejus fortunam in melius brevi commutandam, qui inter dormiendum pulchram, candidam, argenteam, speciosamque columbam videre sibi visus sit. (55.)* Qué

de dichas, qué de felicidades no pudo prometerse el Divino Nolasco para sí, y para su Religion con la aparicion en sueños, con la Revelacion de la Candida Mercenaria Paloma! Pareceme à mi, que inundado en Celestiales delicias su espíritu, diria á esta candida Paloma lo de David: *In vellentamento alarum tuarum exultabo. (56.)* Qué del caso Cayetano: *Describitur beneficium protectionis, sicut umbra alarum Maternarum protegit pullos suos.*

Asi se ha visto esta candida Paloma cubrir con las alas de su Proteccion, con su Imperial Manto á sus queridos Hijos los Mercenarios Redemptores.

Acabo con este Texto, cuya dificultad to-

D

dos

(55.)
Ap. Flor. in
24. Eccl. n.
1827.

(56.)
Pl. 62. 8.

dos los Expositores confiesan, y ninguno aclara, quizá, porque solo en nuestro caso se verifica: *Si dormiatis inter medios Cleros pennæ columbæ de argentata, & posteriora dorsi ejus in pallore auri*: Por el sueño se significa la Revelacion. Es usual phrasse de la Sagrada Escripura. Por Cleros, que significa fuerte, ó terminos, se entienden los diversos Dominios, quales son el nuestro, y el de la Tyrania Mahometana. Ser de plata las alas de Paloma, y estar à sus espaldas el oro, es representar à los Palestinos, que tenian por symbolo la Paloma, que con alas de plata, y caxones de oro para la Redempcion, iban à libertar los Israelitas de el cautiverio de los Babylonios. Afsi vuelan las candidas Mercenarias Palomas, embiadas de aquella Celestial Paloma, que en los sueños de la Revelacion apareció al gran Nolasco, cargadas del oro, y la plata con que la Piedad Christiana acude à la Redempcion de los Cautivos à libertar tanto infeliz de la Agarena servidumbre. (57.)

(57.)
Ap. cit. Flor.

Acabè el Panegyrico mas breve, que lo que me dictaba mi afecto, aunque mas largo, que lo que sufria vuestra discrecion. O gloriosissima Religion Mercenaria, tan favorecida de la Celestial Madre, tan protegida de la candida Paloma, Religion Sagrada, victima de la caridad Redemp-
tora,

tora, que por quarto Voto te sacrificas à la volun-
 taria esclavitud, siendo por esta circunstancia
 aquel Monte de la Casa de Dios, que en Isaías se
 elevaba sobre los otros Montes: superior quiero
 decir à otras Ordenes. No me atreviera yo à de-
 cirlo, sino lo hallára authorized por Calixto III.
 Urbano VII. y Martino V. *Ratione quarti Voti emis-
 si pro redimendis Captivis, quo se pignus esse Capti-
 vorum fratres hujus instituti promittunt, meritó po-
 test Ordo iste aliis Ordinibus celsior, & perfectior ju-
 dicari.* O quantos sacrificios de esta Charidad Re-
 demptora se veneran en tus Aras! Diganlo los tres
 Santos Pedros el Nolasco, Santissimo Patriarcha,
 San Pedro Pasqual, y San Pedro Armengol. Glo-
 riare, Religion Sagrada, tener por Authora, y Re-
 demptora à la Candida Celestial Paloma, que
 muestra la Pureza de redimida en lo passado, de-
 xandose ver en pie al pie de la Cruz, que con su
 Santissimo Hijo en la Cruz es, y fué Corredemp-
 tora, y que al tiempo, que pensaba en redimir al
 Mundo, pensaba en redimir de futuro los Cauti-
 vos, adoptando para ellos sus Hijos los Merce-
 narios.

Y vos, Candida hermosissima Paloma, redi-
 mida en vuestra Concepcion, Corredemptora en
 el Calvario, y absoluta revelada Redemptora de
 Cau-

Cautivos en vuestra Merced, dos alas teneis para
 amparar con una á vuestros Hijos, con otra á
 vuestros Nobilísimos Esclavos, para favorecer
 con ambas á vuestros Devotos. Pues sois redimi-
 da, Corredemptora, y Redemptora de Cautivos,
 redimid con vuestra intercesion poderosa aque-
 llas Almas cautivas por las culpas, para que logren
 por vuestro medio la libertad de Hijas de Dios, y
 vuestras. A todos, Señora, conseguidnos copiosos
 aumentos de gracia, prenda segura de la
 Gloria. *Ad quam, &c.*

O. S. C. S. M. E. A. M. D. G. V. Q. M.

